



Tomado de: <https://pixabay.com/es/photos/manos-piezas-del-rompecabezas-20333/>

Nuevos mecanismos de participación ciudadana que favorecen la gobernanza en México.

New citizen participation mechanisms that support governance in Mexico.

Marcela Cavazos-Guajardo Solís*

Resumen

La participación ciudadana permite la organización de los ciudadanos en base a una necesidad en común y que se unen para facilitar la obtención de sus objetivos. En México se ha avanzado en favorecer mecanismos innovadores por medio de los cuales pueda participar la ciudadanía. En el presente artículo se presentan 3 casos de mecanismos de participación establecidos por gobiernos locales: El presupuesto participativo en línea implementado en San Pedro Garza García, en Nuevo León; en segundo lugar, el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (PCMB) del gobierno de la ciudad de México y finalmente, el Cabildo abierto llevado a cabo en el ayuntamiento de Xalapa. Se considera relevante resaltar y difundir estos programas para favorecer que otras ciudades los repliquen y avancen hacia una democracia participativa consolidada.

Palabras clave: Participación ciudadana, gobernanza, democracia, presupuesto participativo, cabildo abierto.

Abstract

Citizen participation allows the organization of citizens based on a common need and that they come together to facilitate the achievement of their objectives. In Mexico, progress has been made in favoring innovative mechanisms through which citizens can participate. This article presents 3 cases of participation mechanisms established by local governments: The online participatory budget implemented in San Pedro Garza García, in Nuevo León; secondly, the Community Neighborhood Improvement Program (PCMB) of the government of Mexico City and finally, the Open Town Hall held in the Xalapa city hall. It is considered relevant to highlight and disseminate these programs to encourage other cities to replicate them and move towards a consolidated participatory democracy.

Keywords: Citizen participation, governance, democracy, participatory budget, open council.

Fecha de recepción: 16-03-2021/**Fecha de aceptación:** 20-04-2021/**Autor para correspondencia:** dra.marcelacavazos@gmail.com/ Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).

Introducción

La participación ciudadana es una tendencia a nivel internacional y en México muchos gobiernos se han manifestado a favor; sin embargo, son pocas las administraciones gubernamentales que han enfocado sus esfuerzos en impulsar estrategias innovadoras de participación social y generar con la ciudadanía una gobernanza eficiente.

Para Aguilar (2014) gobernanza o gobernanza pública es el proceso de gobierno o de dirigir las acciones de la sociedad. Se refiere al proceso a través del cual una sociedad se administra, gobierna y gestiona a sí misma.

En dicho proceso interactúan diversos actores tanto del sector público como del privado y las líneas divisorias que delimitan ambos lados son tenues y los intereses son compartidos. Por lo tanto, generalmente es más conveniente detallar acerca de los cambios en los roles del gobierno como parte de estas relaciones variables. (Martinez, 2005).

El concepto de gobernanza se basa en el supuesto de que la acción del gobierno es insuficiente para dirigir una sociedad por lo que lo importante es crear un nuevo proceso de gobernar donde se trabaje de la mano de todos los entes sociales como ciudadanía en general, asociaciones civiles, redes de comunicación, sectores empresariales, entre otros. (Aguilar, 2014).

En el presente documento se muestran 3 casos de gobiernos locales en México que han implementado mecanismos de participación ciudadana, en los cuales la ciudadanía ha logrado incidir en los asuntos públicos y han abonado a la gobernanza.

En el primer caso a presentar se encuentra el municipio de San Pedro Garza García en el estado de Nuevo León donde se llevó a cabo el presupuesto participativo en línea con la finalidad de que un mayor porcentaje de la población pudiera decidir en qué proyectos gastar el recurso público y de una manera

más práctica, eficiente y de amplio alcance al utilizar el internet.

En el caso de Ciudad de México, el gobierno local incluyó a los ciudadanos en la tarea de rehabilitar y mejorar espacios públicos para lograr fortalecer la comunidad, bajar los índices de delincuencia en la zona y mejorar el entorno.

Y por último, en tercer lugar, se presenta el caso del ayuntamiento de Xalapa en el estado de Veracruz donde se apostó por abrir las sesiones de Cabildo a la ciudadanía con el fin de que sus necesidades y opiniones fueran escuchadas y tomadas en cuenta en las decisiones de la administración municipal.

Estas iniciativas se consideran pieza clave para que los ciudadanos encuentren canales de comunicación abiertos en la administración municipal y ayuden a crear soluciones para los problemas públicos asumiendo la corresponsabilidad.

Se abona a la gobernanza, ya que se genera una forma nueva y diferente de gobernar que se apoya por la interacción entre distintos actores, buscando un perfecto equilibrio en la distribución del poder entre el gobierno y la sociedad civil. (Martinez, 2005).

Materiales y métodos

El presente artículo tiene como objetivo presentar tres ejemplos de mecanismos de participación ciudadana innovadores que se han implementado a nivel local en México favoreciendo la gobernanza.

La metodología a utilizar es el análisis de contenido de diversos documentos que traten sobre el tema como artículos científicos, notas periodísticas e informes oficiales.

El análisis de contenido es la técnica de metodología e investigación que se basa en estudiar lo contenido en diversos documentos y textos generando una clasificación de las variables que se requieren investigar y analizar. (Aigner, 1999).

Participación Ciudadana

La participación ciudadana se considera un tema que está presente de manera relevante en la esfera de lo público y de igual manera en el área académica y que ha ido tomando fuerza con el paso de los años. Sin embargo, es importante revisar el papel que juega el marco institucional para impulsar su alcance. (Villarreal Martínez, 2009).

Miguel Ángel Sánchez (2009) concibe la participación ciudadana como un mecanismo que permite la organización de la ciudadanía partiendo de una necesidad en común colaborando con el fin de lograr sus objetivos. Señala también que:

La participación ciudadana logra un lugar específico en la construcción de la democracia, dado que a través de ésta se puede dar lugar a la inclusión de las diferentes aspiraciones, posibilidades y realidades frente a quien toma la decisión o, en otras palabras, gobierna.

En términos generales, la participación ciudadana involucra la urgencia de establecer los espacios y canales de comunicación con las instituciones gubernamentales de manera que los ciudadanos se sientan poseedores del espacio público, responsables del éxito o fracaso de la sociedad y que los servidores públicos representen un instrumento para lograr las metas propuestas y no un obstáculo. (Guillén, Badii, Blanco, & Sáenz, 2008).

Pérez (1999) menciona que la participación ciudadana en las sociedades modernas no se limita a ejercer el voto en los procesos electorales, por el contrario, permite la posibilidad de generar contrapesos del poder que se da a los representantes políticos a través de diferentes herramientas lo cual permite la consolidación de la vida democrática de la sociedad.

En la actualidad, el concepto participación ciudadana generalmente es utilizado para explicar la colaboración de los ciudadanos, así

como de diversas organizaciones sociales en los diferentes procesos necesarios para la resolución de algún asunto de interés público, es decir, desde el diagnóstico del problema, su discusión, el planteamiento de propuestas, y en todo tipo de acciones en las cuales interactúan la institución gubernamental con los ciudadanos para la mejora de la comunidad. (Guillén, Sáenz, Badii, & Castillo, 2009).

Mecanismos de participación ciudadana

En la evolución de la vida democrática existen tres generaciones de mecanismos de participación ciudadana establecidos de manera puntual por el Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República Mexicana. Dentro de la primera generación se encuentra el sufragio universal como parte del modelo de la democracia representativa (Sala, 2014; Medina, 2016). Manuel Aragón (2007) señala que:

El carácter universal del sufragio para considerarlo democrático: ha de ser también libre, igual, directo y secreto. El voto de los ciudadanos ha de valer igual, ha de emitirse sin intermediarios y ha de ser la manifestación de una decisión libre, esto es, de una voluntad no coaccionada. El secreto del voto garantiza precisamente la libertad de emitirlo.

Sala (2014) menciona que con la segunda generación de mecanismos de participación ciudadana se evoluciona hacia el modelo de democracia participativa donde la ciudadanía puede tomar decisiones más allá de votar a los gobernantes.

Es pertinente ahondar un poco más acerca de la democracia participativa, la cual trata acerca de que la ciudadanía cuente con acceso a la información que desee conocer, así como a consultar e incluso decidir sobre aspectos de las políticas públicas a implementarse por el gobierno en turno. Lo más relevante es el poder real de los ciudadanos y organismos de sociedad civil de involucrarse al mismo nivel que los entes políticos. (Peraza, 2005).

Entre los mecanismos de participación ciudadana que abonan a la democracia participativa se encuentran: el referéndum, el plebiscito, la iniciativa popular, la consulta popular, las candidaturas independientes y la revocación de mandato.

Por otro lado, entre los mecanismos de participación ciudadana de tercera generación autores como Sala (2014) y Medina (2016) mencionan en primer lugar las asambleas populares y, en segundo lugar, el Presupuesto Participativo, el cual Goldfrank (2006) lo define como “un proceso a través del cual los ciudadanos pueden contribuir en la toma de decisiones acerca del presupuesto gubernamental.” Otra clasificación de participación ciudadana establecida por Joan Font (2004) es la siguiente:

1. Mecanismos de consulta a las comunidades. En este grupo se incluyen aquellos mecanismos que tienen como objetivo establecer un proceso de comunicación y diálogo con aquellos que representen a los grupos o comunidades más o menos reconocidos como por ejemplo una división de territorio o de población.

2. Mecanismos de naturaleza deliberativa. En este grupo se presentan los mecanismos de participación ciudadana basados en la posibilidad de deliberación y comunicación de la ciudadanía. Este tipo de mecanismos de democracia deliberativa representan la posibilidad de brindar la información necesaria para que se pueda decidir posteriormente.

3. Mecanismos de democracia directa. En este grupo se tiene como objetivo la necesidad de aumentar la participación y acercarla a la mayor cantidad de ciudadanos.

4. Otros mecanismos: Existen actualmente algunos mecanismos que no es posible agruparlos en los apartados mencionados; entre estos destacan: la evaluación de servicios públicos, mediación y los presupuestos partici-

pativos.

Presupuesto Participativo en línea 2019: Decide San Pedro

En México se tiene referencia que el municipio de Tepic, Nayarit fué el primero que registró una experiencia equivalente al Presupuesto Participativo, durante el año 1970. Este esfuerzo se da en el primer gobierno municipal de izquierda en México por parte del Partido Popular Socialista y no volvió a replicarse. (Velasco & Hernández, 2012). Posteriormente, a finales de la década de los 90's en el municipio Santa Catarina, en el estado de Nuevo León durante la gestión municipal 1997-2000, se incorporó el proyecto, el cual tampoco tuvo continuidad en las siguientes administraciones. (Rodríguez, Sáenz, & Arango, 2013).

En San Pedro Garza García el programa se implementó por primera vez en la administración 2003-2006 con una metodología donde a través de juntas vecinales la ciudadanía proponía obras a realizarse con recursos públicos municipales y votaba para definir la prioridad de éstas. En el año 2019, con el programa Decide San Pedro el municipio dio un avance para impulsar la participación ciudadana de una manera innovadora mediante la plataforma Decide.sanpedro.gob.mx, en la cual los ciudadanos podían tener acceso creando un usuario y presentar algún proyecto con el fin de mejorar su colonia y/o sector. (Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, 2019).

La plataforma Decide San Pedro daba oportunidad de conocer y comentar las iniciativas de proyectos generadas por otros ciudadanos y presenta también todo lo relacionado a los montos autorizados, opciones de proyectos y el avance en las obras seleccionadas. (Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, 2019).

La página www.decide.sanpedro.gob.mx maneja una plataforma denominada Consul Project diseñada por el Ayuntamiento de Madrid para permitir la participación ciudadana a ni-

vel local. Consul Project es utilizada por más de 90 millones de personas de 100 instituciones diferentes, en 33 países y gobiernos locales como Madrid, París, Nueva York y Buenos Aires. (Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, 2019).

Para darse de alta en la plataforma es necesario que el ciudadano ingrese algunos datos como nombre completo, correo electrónico, credencial para votar escaneada y el número de expediente catastral que viene impreso en el comprobante de pago del impuesto predial con el fin de asegurar que vive en el municipio. Cada número de expediente catastral puede ser registrado por máximo de 4 usuarios.

En el ejercicio 2019 del Decide San Pedro el municipio otorgó 100 millones de pesos del presupuesto municipal para ejercerse en el programa.

Según el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de San Pedro los rubros en los cuales puede implementarse el recurso del presupuesto participativo son:

1. Desarrollo Comunitario: Se permite construir, brindar mantenimiento o remodelar espacios educativos, culturales, deportivos, recreativos y comunitarios.
2. Desarrollo social y humano: Se pueden adquirir bienes y contratar servicios diversos que promuevan el arte, la cultura, la educación, el deporte, el civismo, la salud, cuidado del medio ambiente, entre otros.
3. Escuelas públicas: Construcción, mantenimiento, remodelación y equipamiento de escuelas públicas.
4. Desarrollo del municipio: Se permite la adquisición, construcción, rehabilitación, mantenimiento o remodelación de bienes muebles e inmuebles del municipio.
5. Infraestructura Urbana: Tanto mejora co-

mo creación de vialidades, pluviales, banquetas, monumentos, áreas verdes, parques y plazas, cruces seguros, alumbrado público, sustitución de energía eléctrica por energías alternativas; así como acciones para la regeneración urbana.

6. Seguridad Pública: Se puede construir, brindar mantenimiento o adquirir edificios, vehículos, mobiliario, equipos para policías y software en materia de seguridad pública.

El Reglamento de Participación y Atención Ciudadana establece 5 ámbitos de ejercicio del Presupuesto Participativo: a) la comunitaria, b) la educativa, c) la deportiva, d) la juvenil y e) la de las organizaciones de la sociedad civil. El 90% del presupuesto se otorga al ámbito comunitario, es decir, 90 millones de pesos. Estos 90 millones son distribuidos en los 6 sectores (K1, K2, K3, K4, K5 y K6) que integra el municipio.

Sin embargo, en el año 2020, ante la contingencia por la pandemia de COVID-19 el Alcalde Miguel Treviño de Hoyos solicitó al Cabildo del municipio de San Pedro Garza García no destinar a las colonias los 100 millones de pesos correspondientes al programa presupuesto participativo para destinarlos en la contingencia sanitaria por el covid-19. El cabildo aprobó dicha solicitud, lo que generó malestar de los vecinos. El ejercicio decide San Pedro esta programado se reactive a lo largo del año 2021. (San Pedro Garza García, 2020).

En la mayoría de las colonias, Decide San Pedro 2019 sirvió para involucrar personas nuevas a los procesos ciudadanos y en algunos casos los conectó con la dinámica vecinal existente, lo que justamente es la gobernanza. Para los vecinos, representa una oportunidad de empoderar más a los ciudadanos. (Herrera, 2020).

Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (PCMB) del gobierno de la ciudad

de México

El denominado Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (PCMB) fue instituido por el gobierno de la ciudad de México a través de la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno del Distrito Federal en el año 2007 y tiene como principal propósito construir, mejorar o recuperar espacios públicos de calidad para la ciudadanía, impulsando mejores condiciones para la integración de la sociedad principalmente en los sectores populares, que allí habitan. Uno de los grandes beneficios que ha generado el programa es que las colonias en las que se han recuperado espacios han mejorado su calidad de vida de manera importante gracias al trabajo comunitario y a la participación ciudadana. (Ziccardi, 2012).

La implementación de este programa está sustentada en la coordinación de diferentes secretarías del gobierno de la Ciudad de México y de los gobiernos locales. La base del programa es que se delega a los ciudadanos tanto el manejo de los recursos financieros como la ejecución de una obra pública, lo cual genera un fortalecimiento de la capacidad de responsabilidad y organización de la ciudadanía, así como empoderamiento de estos sectores populares vulnerables. (Orozco Martínez, 2014).

El Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial parte del principio fundamental de que en las ciudades se debe contar con espacios públicos de calidad dentro de las ciudades y que estos sean de uso libre para todos los ciudadanos con el fin de generar una convivencia sana sin discriminación.

Cabe señalar que estas obras son construidas siguiendo los lineamientos en el tema ambiental, sustentabilidad, ahorro de energía y reutilización de materiales. Este programa permite una mayor comunicación entre el gobierno y la ciudadanía que genera un primer paso para transitar hacia el establecimiento de una gobernanza. También valora la importancia de las asociaciones vecinales y la interacción con otros actores que contri-

buyen de manera positiva al avance hacia una democracia participativa basada en la gobernanza que incide en la gestión urbana.

La clave de su eficiencia es que el gobierno local comparte la responsabilidad con la ciudadanía de ejecutar el recurso público y que sean ellos los que decidan la prioridad de la realización de un proyecto y den seguimiento a su realización. (Orozco Martínez, 2014).

Los proyectos deben ser aprobados en una asamblea vecinal para posteriormente ser revisados por un comité técnico integrado por representantes del gobierno, representantes de organizaciones civiles, académicos y colegios de profesionistas. El comité es el órgano encargado de seleccionar los mejores proyectos para adjudicarles el recurso financiero necesario para llevarlos a cabo. (Orozco Martínez, 2014).

Los montos adjudicados se han modificado en base a la disponibilidad de recursos económicos y por la cantidad de proyectos seleccionados, pero a manera de referencia de 2007 a 2009, se otorgaron entre uno y 5 millones de pesos a cada uno, con la limitante de un máximo de tres años consecutivos. (Ziccardi, 2012).

Entre 2007 y 2010, a través del Programa de Mejoramiento Barrial se llevaron a cabo 541 obras en diversos municipios de la Ciudad de México, con un recurso total que sobrepasó los 500 millones de pesos. (Ziccardi, 2012). Este programa abona a la gobernanza y a democratizar la gestión urbana del gobierno local para lo cual se estableció como un mecanismo innovador de participación ciudadana que promueve la corresponsabilidad gobierno-ciudadanía en la creación del espacio público.

Cabildo abierto: Caso Xalapa, Veracruz

El primer paso de este avance se da cuando Cabildo Municipal aprobó el Reglamento de Ciudad Abierta para el Municipio de Xalapa durante el año 2005 con el objetivo de “establecer las normas, principios y procedimien-

tos que permiten la construcción de una ciudad abierta, a través de la publicación de datos abiertos, la participación ciudadana y la colaboración con entidades académicas, sociedad civil organizada, otros órganos de gobierno federal, estatal o de otros municipios”. (Cabildo del Ayuntamiento de Xalapa, 2005)

De acuerdo con el artículo 2º del Reglamento de Ciudad Abierta para el Municipio de Xalapa en la administración pública municipal se debe impulsar la cultura de datos abiertos, incentivar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, la rendición de cuentas y propiciar el buen gobierno, a través de la innovación y transparencia. (Castro, 2021).

En el año 2020, durante una Sesión Extraordinaria de Cabildo realizada de manera virtual por la pandemia de COVID-19, el Ayuntamiento de Veracruz aprobó una reforma al reglamento de Sesiones de Cabildo, dónde se adicionaron artículos para que puedan establecerse Sesiones Abiertas de manera que los ciudadanos podrán participar con derecho a expresar sus opiniones sobre sus inquietudes o necesidades. (Flores, 2020).

A pesar de que la normatividad municipal de Xalapa establecía con anterioridad la realización de audiencias públicas como expresión del Cabildo Abierto, el Ayuntamiento no ejercía esta posibilidad. Sin embargo, por primera vez en mucho tiempo, en el municipio de Xalapa ha sido posible la realización de audiencias públicas, una de ellas la presentación de la mesa directiva del Fraccionamiento Popular Ánimas acerca del caso del predio llamado La Esponja en las Ánimas. (Castro, 2021).

Estas sesiones abiertas se llevan a cabo de manera bimestral y la Secretaría de Ayuntamiento es la instancia encargada de emitir una convocatoria pública, 15 días naturales previos a la celebración de la sesión, para que los ciudadanos interesados se registren. (Flores, 2020).

Según Flores (2020) existen otros municipios en México, como Cuernavaca en Morelos y Tlalnepantla en el Estado de México, que llevan a cabo sesiones de Cabildo Abiertas. Es prioridad que tanto los servidores públicos como los ciudadanos no resten importancia a la participación ciudadana ya que ésta legitima las acciones de las instituciones públicas y las fortalece. (Guillén, Badii, Blanco, & Sáenz, 2008).

Conclusiones

La voluntad de los gobiernos municipales para implementar programas que favorecen la participación ciudadana y la gobernanza está motivada generalmente por la convicción de eficientizar la gestión pública y contribuir al avance de una democracia participativa sana.

Los mecanismos de participación ciudadana permiten abrir canales de comunicación entre los funcionarios de las instituciones públicas y los ciudadanos, lo cual trae como consecuencia la construcción y establecimiento de una nueva cultura de corresponsabilidad social.

Las tres estrategias innovadoras presentadas, que han implementado los gobiernos municipales de San Pedro Garza García en Nuevo León, Ciudad de México y Xalapa, Veracruz, han permitido la interacción de la ciudadanía en asuntos públicos, brindando el poder para que puedan emitir su opinión y tomar decisiones de los programas, proyectos e incluso en el tema presupuestal, lo que los posiciona como ejemplo para el resto de los estados del país.

Es sumamente importante dar a conocer estos esfuerzos a fin de contribuir en la construcción de sociedades más democráticas y participativas.

La decisión de incorporar a la ciudadanía en los asuntos públicos cumple con los principios de gobernanza y permite administraciones gubernamentales más transparentes, eficientes y legítimas.

Referencias

- Aguilar, L. F. (2014). *La Nueva Gobernanza Pública. La Gobernanza de los Asuntos Públicos*. Turabo: Centro de Gobernanza Pública y Corporativa.
- Aignerren, M. (1999). Análisis de contenido. Una introducción. *Centro de Estudios de Opinión*.
- Aragón, M. (2007). IX. DERECHO DE SUFRAGIO: PRINCIPIO Y FUNCIÓN. *International IDEA*.
- Ayuntamiento de Xalapa. (15 de 3 de 2021). *Ayuntamiento de Xalapa*. Obtenido de Ayuntamiento de Xalapa: <https://ayuntamiento.xalapa.gob.mx/home/-/blogs/el-cabildo-de-xalapa-abierto-a-la-ciudadania/maximized>
- Cabildo del Ayuntamiento de Xalapa. (22 de Octubre de 2005). *Reglamento de Ciudad Abierta para el Municipio de Xalapa*. Reglamento de Ciudad Abierta para el Municipio de Xalapa. Xalapa, Veracruz, México.
- Castro, L. C. (2021). Gobierno Abierto municipal, la experiencia de Xalapa. *Enfoques Jurídicos*, 35-48.
- Flores, D. (16 de Junio de 2020). Ciudadanos podrán participar en Sesiones de Cabildo Abiertas. *Diario de Xalapa*.
- Font, J. (2004). Participación ciudadana y decisiones públicas: conceptos, experiencias y metodologías. *Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local*, 23-42.
- Gobierno Municipal de San Pedro Garza García. (2019). *Decide San Pedro. Guía de Presupuesto Participativo 2019*. San Pedro Garza García, Nuevo León, México.
- Goldfrank, B. (2006). Los procesos de “Presupuesto Participativo” en América Latina: Éxito, Fracaso y Cambio. *Revista de Ciencia Política*.
- Guillén, A., Badii, M. H., Blanco, M., & Sáenz, K. (2008). La participación ciudadana en el contexto de desarrollo. *Innovaciones de Negocios*, 131-146.
- Guillén, A., Sáenz, K., Badii, M. H., & Castillo, J. (2009). Origen, espacio y niveles de participación ciudadana. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 179-193.
- Herrera, C. G. (Diciembre de 2020). Los efectos del uso de tecnología y rediseño de procesos de deliberación pública en la participación ciudadana. Monterrey, Nuevo León, México: ITESM.
- Martinez, A. C. (2005). *La gobernanza hoy - 10 Textos de referencia. Catalunya, España: Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya*.
- Medina, Y. H. (2016). Nuevas formas de participación ciudadana. *Revista Pluralidad y Consenso*. Revista Pluralidad y Consenso.
- Mendieta, E. (21 de Abril de 2020). Milenio . Obtenido de Entre inconformes, San Pedro redirecciona 100 mdp para coronavirus: <https://www.milenio.com/ciencia-y-salud/sociedad/coronavirus-leon-san-pedro-redirecciona-100-mdp-covid-19>
- Orozco Martínez, Y. (Julio de 2014). Espacio público, ciudadanía y sociedad civil. *Espacio público, ciudadanía y sociedad civil*. Cuajimalpa, México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Peraza, A. (2005). Democracia participativa y derechos humanos. *Revista Aportes Andinos*, 1-8.
- Pérez, S. (1999). Gobierno y Participación Ciudadana . En Quórum, 178.
- Rodríguez, R. A., Sáenz, K. A., & Arango, X. A. (2013). Presupuestos Participativos como herramienta de consolidación democrática.
- Sala, J. F. (2014). Una contribución de internet contra el déficit democrático. Prerrogativas, riesgos, límites y alcances del presupuesto participativo electrónico. *Revista internacional de pensamiento político*, 249-265.
- Sánchez, M. Á. (2009). La participación ciudadana en la esfera de lo público. *Espacios Públicos*, 85-102.
- San Pedro Garza García. (21 de 04 de 2020). *Aprueban destinar 100 mdp para contingencia por Covid-19*. Obtenido de https://www.sanpedro.gob.mx/Prensa/Detail_Noticia.asp?folio=104916
- Velasco, G., & Hernández, E. (2012). El presupuesto participativo en los municipios de la zona metropolitana de Guadalajara, México. *CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*.
- Villarreal Martínez, M. T. (2009). *Participación ciudadana y políticas públicas. Participación ciudadana y políticas públicas*. Monterrey, Nuevo León, México: Eduardo Guerra, Décimo Certamen de Ensayo Político.
- Ziccardi, A. (2012). Espacio público y participación ciudadana: El caso del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial de la Ciudad de México. *Gestión y política pública*.